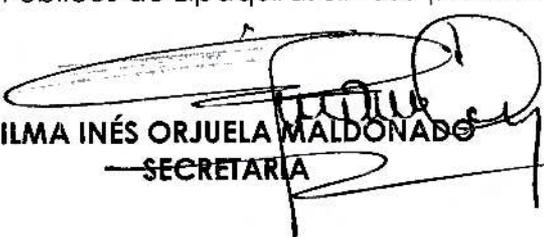


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 21 de julio de 2020; al Despacho de la señora Juez, proceso ejecutivo de mínima cuantía, con respuesta a oficio por la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – CEL 3176454379
Correo: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

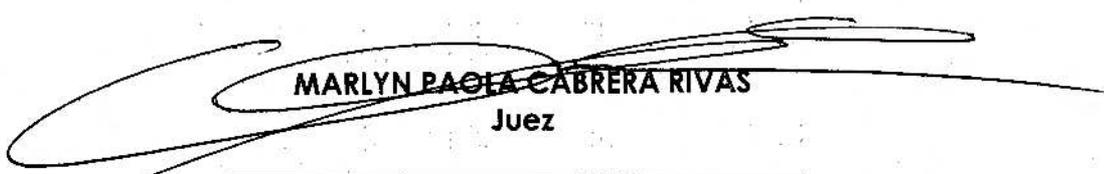
Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001201800155-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BERNARDO PRIETO
DEMANDADOS: LUIS FERNANDO GARZÓN HERRERA
LEANDRO AUGUSTO JARAMILLO VELÁNDIA

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de las partes procesales, la comunicación proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, mediante la cual da respuesta al oficio 0161 del 16 de marzo de 2020, folio 83.

Ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 16

Hoy **27 JUL. 2020** a las 8 AM

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

